

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Secretaría de Educación

Responsable oficial o técnico: Lilia Barrera Garcia

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Educación,

Archivo del anteproyecto: [UPEMOR.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Angela Jazmín Muñoz Sánchez

Cargo: Directora de Convenios, Contratos y Asuntos Administrativos

Teléfono: 7773292375

Correo Electrónico: transparencia.educacion@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Establecer las acciones y procedimientos institucionales que deberá observar la Universidad Politécnica del Estado de Morelos para proteger la integridad, los derechos, la dignidad, la Presunción de Inocencia y el debido proceso de las Personas Trabajadoras de la Educación que laboren en la misma; cuando sean objeto de una queja, denuncia, reporte o señalamiento formulado por una persona estudiante o por quien ejerza la patria potestad, tutela, guarda o custodia de ésta, por hechos presuntamente constitutivos de acoso, hostigamiento o cualquier otra conducta prevista en la Ley para la Protección de la Integridad y Derechos de las y los Trabajadores de la Educación en el Estado de Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es un instrumento administrativo de prevención, por lo que no genera gastos para la población.